

UN DOCUMENTO ESPERADO

La Comisión para la Doctrina de la Fe del Episcopado español ha hecho pública, a finales del pasado mes de octubre, una importante *Nota* sobre algunos aspectos del sacramento de la Confirmación. Un texto que ciertamente merece ser subrayado. Por ello, acompañado de unos breves comentarios, lo publicamos íntegramente este mismo fascículo de *Oración de las Horas*.

Pero además de su publicación, y a fin de que el documento no pase desapercibido, quisiéramos desde este Editorial insistir sobre el significado y sobre la oportunidad doctrinal, espiritual y pastoral de este clarificante escrito.

Se trata de un documento importante bajo variados aspectos. En primer lugar de cara a los responsables de la iniciación cristiana de los niños aunque no únicamente frente ellos. Porque todos los bautizados -incluso los catecúmenos- deben tener presente, por lo menos en su horizonte, el significado del sacramento que lleva a perfección su entidad cristiana.

Los niños de las catequesis son ciertamente los primeros destinatarios de la nota episcopal pues ésta trata de una de las etapas de la «iniciación cristiana» y los niños son, habitualmente por lo menos, los que deben ser «iniciados» en la vida cristiana. Los adolescentes y adultos, en principio, debe suponerse que ya lo están pues, de hecho, participan habitualmente de la Eucaristía, culminación de la iniciación y de la misma vida cristiana.

Pero el contenido del escrito episcopal va mucho más allá de los niños que se «preparan» a la Confirmación y es también iluminativo

para el resto de los cristianos. Porque no puede olvidarse que la Confirmación -como el Bautismo- es un sacramento que podríamos llamar «permanente» - los teólogos expresan esta cualidad diciendo que «imprime carácter»- ya que su eficacia no se limita al momento de celebrarlo sino que influye y debe revivirse en toda la vida subsiguiente de quien lo ha recibido.

El actual desasosiego de muchos pastores celosos que se duelen de que la Confirmación recibida a una edad que juzgan demasiado temprana ¿no tendrá quizá su raíz precisamente en el olvido de que la Confirmación no se reduce al día y al acto de su celebración sino que «permanece» luego a lo largo de toda la existencia cristiana? Lo que recibe el niño cuando se confirma antes de su primera comunión, con una comprensión quizá aún pobre, queda sembrado en él de manera definitiva y, al llegar a la adolescencia, a la juventud y a la edad adulta siempre podrá revivirlo y profundizarlo. Dicho con otras palabras: la Confirmación no es el problema de «un día» en el que se puede ser más o menos consciente, sino el comienzo de un nuevo estado, el inicio de una vida en el Espíritu que luego perdura a través de los años y está llamada a madurar progresivamente. Por ello el hecho de que el confirmando no capte plenamente el significado del sacramento *en el momento de recibir la Confirmación* tampoco es tan trascendental si luego se le ayuda, según las posibilidades de su inteligencia evolutiva, a ir ahondando en el don que fue sembrado en su alma.

En la misma línea de la Confirmación como sacramento «permanente» quisiéramos recalcar también en otra faceta que debería subrayar el interés por la *Nota* de los obispos. Nos referimos a la resonancia especial que convendría se diera a la Confirmación y a su verdadero contenido de plenitud en los Monasterios y en las comunidades religiosas. Si aquí cupieran distinciones incluso nos atreveríamos decir que la Confirmación es un sacramento especialmente significativo para los monjes y monjas de vida contemplativa. Por ello nos place invitar especialmente a las monjas y a los monjes -no olvidamos que los Monasterios constituyen una parte notable de nuestros lectores- a meditar y profundizar el contenido de la *Nota* episcopal.

Lo más específico, en efecto, de la vocación contemplativa es sin duda la *intensidad* de la vida «espiritual» y de la búsqueda de la «perfección» cristiana. Ahora bien, la Confirmación es por antonomasia el sacramento del Espíritu Santo y de la vida cristiana «perfecta» y «culminada» por el sello sacramental. Por ello el contenido de la *Nota* de nuestros obispos, equilibrando

el significado de la Confirmación, debería alegrar y ser valorada especialmente por los contemplativos como interesados de manera singular en la vida espiritual y en la perfección de la vida cristiana.

Este Editorial lo hemos llamado intencionadamente «Documento esperado». Porque realmente, nosotros por lo menos, «esperábamos» -incluso con impaciencia- unas afirmaciones claras y contundentes en torno al segundo sacramento de la iniciación cristiana a la manera como acaba de hacerlas públicas la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe. Un documento con las características de esta *Nota* lo vemos no sólo necesario sino incluso urgente. Convenía que se levantara alguna voz autorizada -y la de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe es en este ámbito la instancia suprema de nuestra Conferencia- para que clarificara, a poder ser de una vez para siempre, el lugar que ocupa la Confirmación en la vida cristiana y el significado teológico de este sacramento.

En no pocos lugares la presentación que se viene haciendo de la Confirmación ha tomando derroteros cada vez más equívocos e incluso alarmantes que a veces, como afirma la *Nota* de los obispos, se avienen mal con la fe cristiana. En efecto, presentar la Confirmación como si ésta fuera principalmente el momento privilegiado para manifestar el propio compromiso personal no corresponde, en absoluto, a la más elemental visión de lo que son en realidad los sacramentos. Los sacramentos, en efecto, siempre son, por su propia naturaleza, acciones de Cristo que actúa en quien se acerca a ellos, no simples actos humanos y subjetivos de quienes los celebran.

La *Nota* de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe es, pues, un «documento esperado» al menos por parte de nuestra revista. Podríamos probar el aserto aduciendo las repetidas veces -la última en este mismo año (Cf. «Nuevas reflexiones en torno al significado y a la edad de la Confirmación», Junio 1991, págs. 219-236)- en que desde estas páginas hemos llamado la atención ante la visión horizontalista y casi pelagiana que, de manera alarmante, se iba introduciendo en torno a este sacramento.

Pero, por otra parte -o desde otros ámbitos si se quiere- este Editorial podría haberse titulado también «Documento sorprendente». Porque no faltarán, sin duda, quienes se admiren -quienes incluso queden momentáneamente desorientados- al leer el texto de la *Nota* y vean como derribadas y desautorizadas ciertas teorías -las que denuncia precisamente la *Nota* episcopal, incluso con citas entrecomilladas- que podían parecerles pastoralmente

correctas, sentimentalmente muy queridas y sin duda cultivadas con una innegable, buena fe que no impide que el contenido de lo que se proponía a los confirmandos fuera pastoral y teológicamente incorrecto.

Sea cual fuere la propia reacción ante la *Nota* hay que decir que en todo caso se trata de un documento -«esperado» o «sorprendente»- que pide una seria reflexión y profundización. Profundización y reflexión que serán, en último término, provechosos para lograr una plena fidelidad a la revelación cristiana. Porque si se olvidara este camino -como ha acontecido no pocas veces- fácilmente puede caerse de nuevo en deficiencias que luego habrá que lamentar y corregir.

En la pastoral de la Confirmación puede repetirse lo que ya aconteció en el Medio Evo con la Unción de los enfermos, como explicamos ya en el mes de junio pasado (Cf. *Oración de las Horas*, junio 1991, págs. 222-223). En los ss. X-XI el alejamiento de las fuentes de la Revelación convirtieron prácticamente el sacramento de los enfermos en un «sacramento de moribundos» y se organizó este sentido toda su práctica pastoral. Hoy nos dolemos de ello y nos esforzamos -con verdaderas dificultades- por remediar el camino mal andado. La *Nota* episcopal quiere evitar -el peligro ya es real, como advierten los obispos, en no pocas comunidades, que se convierta el Sacramento del Espíritu y del perfeccionamiento de la vida cristiana en un signo del compromiso personal y de la realización moral de los deberes del bautizado.

P.F.